

BUFETE JURIDICO

Señor
JAIRO ZUÑIGA PIAMBA
JUEZ QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE TULUÁ.
TULUA - VALLE
E.S.D

Referencia: PODER especial, amplio y suficiente

Radicado: 761116000165-2020-052238

Delito : FRAUDE PROCESAL y FALSEDAD MATERIAL DE DOCUMENTO

PRIVADO

MARIA DEL MAR OROBIO ENRIQUEZ, mujer, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.151.969.404 de Cali - Valle, actuando como dueña y representante legal de las empresas EXOTIC FRUITS OF COLOMBIA ZOMAC S.A.S. con NIT 901.255.964-8 y AGUA REAL MANANTIAL S.A.S. con NIT 901264445-5, ante el proceso de la referencia por el Delito, FRAUDE PROCESAL Y FALSEDAD MATERIAL DE DOCUMENTO PRIVADO, con todo respeto manifiesto al señor Juez, que por medio del presente escrito, confiero PODER especial, amplio y suficiente al abogado HENRY GARCIA NUÑEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Buga, titular de la cédula No. 16.350.042 de Buga - Valle, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 39.241 del C.S.J., con dirección de correo electrónico: henrygarabogado@gmail.com, y al abogado YEFFERSON LLANOS PEREZ, mayor de edad y vecino de Ginebra - Valle, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 1.113.650.234 de Palmira Valle, con tarjeta profesional No. 355.116 del C.S.J, con dirección de correo electrónico jeffersonllanosabogado@gmail.com para que me represente en este proceso.

Mis apoderados quedan facultados para representarme en todas las instancias del proceso, con las expresas facultades establecidas en el artículo 77 del código general del proceso y las establecidas en el código de procedimiento penal, en especial las de recibir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir poder, designar suplente, transigir, tachar, realizar solicitudes, solicitar copias, interponer recursos y en general para hacer todo cuanto la ley le permita en defensa de mis interés y derechos.



BUFETE JURIDICO

Sírvase señor juez en reconocer personería en los términos aquí otorgados y para efectos del presente mandato.

Del señor Juez,

María del Mar Orobio.

MARIA DEL MAR OROBIO ENRIQUEZ

CC. Nº 1.151.969.404 de Cali - Valle

Acepto el poder

YEFFERSON LLANOS PEREZ.

CC. Nº 1.113.650.234 de Palmira-Valle T. P. No. 355.116 del CSJ

HENRY GARCIA NUÑEZ

C.C. No. 16.350.042 de Buga - Valle T.P. No. 39.241 del C. S.J.